

El Puerto **L.E.I. Diego Franco Jiménez**
Que Queremos Director de Desarrollo Social

C. Jorge Armando Ibarría Urrutia
Subdirector de Participación Ciudadana

Regidora, Mtra. Magaly Fregoso Ortiz
Presidenta de la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana

Presentes

El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarles que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 13 Trece de Julio de 2017 dos mil diecisiete, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por la Regidora, Mtra. Magaly Fregoso Ortiz, que tiene por objeto se autorice la integración del Comité Ciudadano para la Ratificación de Mandato en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 0396/2017

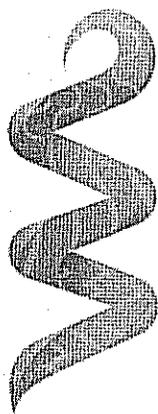
El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39, 41 fracción II, 47, 49, 62 y 64, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 08 ocho a favor, 2 dos en contra y 0 cero abstenciones, la integración del Comité Ciudadano para la Ratificación de Mandato en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Lo anterior, en los siguientes términos:

H. Ayuntamiento Constitucional de
Puerto Vallarta, Jalisco.
P r e s e n t e

La suscrita regidora, Mtra. Magaly Fregoso Ortiz, en mi carácter de integrante del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco; y Presidenta de la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana, en ejercicio de las facultades que me confieren los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 41 fracción II, y 50 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 83 y 84 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento la presente Iniciativa, a efecto de que se apruebe la integración del Comité Ciudadano establecido en las Disposiciones Administrativas para la Ratificación de Mandato del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, aprobadas mediante sesión ordinaria celebrada el día 14 de Junio del año que transcurre, lo anterior en los siguientes términos:

ANTECEDENTES

Que derivado de la reciente Creación del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, con vigencia a partir del día 15 de Junio de 2017, el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprobó las disposiciones



administrativas para regular el proceso de Ratificación de Mandato en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, las cuales establecen la creación de un comité ciudadano que será el encargado de difundir, conducir y vigilar la ratificación de mandado, así como capturar, analizar, computar y validar la votación.

Este Comité Ciudadano estará conformado por cinco ciudadanos de notorio arraigo y buena fama en el municipio, cuyas actividades a favor de la comunidad sean reconocidas en los ámbitos social, cultural, educativo o de promoción económica, que cuenten con credencial para votar vigente, que actualmente no se desempeñen como titulares de área u oficina de cualquier nivel de gobierno, ni sean militantes de un partido político.

Para llevar a cabo la integración de dicho comité ciudadano, el Ayuntamiento aprobó instruir a su servidora para que dentro de los 10 días siguientes a la entrada en vigor de las Disposiciones Administrativas para la Ratificación de Mandato, presente una Iniciativa de Acuerdo Edilicio al Ayuntamiento, mediante la cual se propongan a los cinco ciudadanos que habrán de integrar el Comité Ciudadano a que hacer referencia el artículo 6 del citado ordenamiento, designando con la anuencia del Presidente Municipal al ciudadano que habrá de presidir dicho órgano.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo a nuestro Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, la participación ciudadana es concebida y reconocida como un derecho de los ciudadanos y habitantes del Municipio de Puerto Vallarta para intervenir y participar individual o colectivamente en las decisiones públicas, en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y actos de gobierno, contribuyendo así a la solución de problemas de interés general y al mejoramiento de las normas que regulan las relaciones en nuestra comunidad.

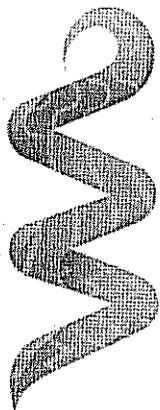
El dinamismo que implica éste proceso, motivó el surgimiento de los instrumentos o modelos que se plasman en dicho ordenamiento municipal, a través de los cuales la participación se amplía para el ciudadano y encauza a su vez de una mejor manera el poder del gobierno municipal, que a la par de que lo acotan, también aumentan el sustento y la legitimación del actuar los gobernantes, provocando que la participación ciudadana se transforme en una democracia participativa, sustento básico del sistema representativo, puesto que la primera y legítima expresión de esa participación es la elección de los representantes populares y de las autoridades.

Sin embargo, éste gobierno municipal mediante la aprobación del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, consideró importante que el ciudadano no sólo tenga la posibilidad de elegir a sus representantes y gobernantes, sino también de someter al escrutinio público de la población de Puerto Vallarta, a través de un mecanismo de participación ciudadana directa como es la figura de Ratificación de Mandato, la continuidad o no del Presidente Municipal.

Por ello y en atención a lo ordenado por el Pleno del Ayuntamiento, su servidora se abocó al estudio de perfiles de los ciudadanos y ciudadanas que habrán de integrar este Comité Ciudadano y que participarán en el proceso de Ratificación de Mandato, tomando en cuenta los siguientes criterios:

- 1. SU NOTORIO ARRAIGO;**
- 2. SU BUENA FAMA;**
- 3. SUS ACTIVIDADES A FAVOR DE LA COMUNIDAD;**
- 4. LA NO PERTENENCIA A UN PARTIDO POLÍTICO Y;**
- 5. NO DESEMPEÑARSE COMO SERVIDOR PÚBLICO DE NINGÚN NIVEL**

Por lo anterior, su servidora tiene a bien someter a su consideración, los siguientes



PUNTOS DE ACUERDO



El Puerto
Que Queremos

PRIMERO. El Ayuntamiento de Puerto Vallarta, aprueba integrar el Comité Ciudadano para la Ratificación de Mandato en el Municipio de Puerto Vallarta, de conformidad con las facultades y atribuciones establecidas en las Disposiciones Administrativas para regular el proceso de Ratificación de Mandato en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; para quedar de la siguiente forma:

INTEGRANTES	CARGO
Ing. Guadalupe Benitez López	Presidente
Sra. María Magdalena Avelar Mondragón	Colegiado
Ing. José Homófono Villaseñor Gómez	Colegiado
Sra. Laura López Horta	Colegiado
Arq. Enrique Alfonso Camargo Treviño	Colegiado
Subdirector de Participación Ciudadana	Secretario Técnico

SEGUNDO: Se aprueba que previo a su entrada en funciones, se les tome la correspondiente protesta de ley por parte del C. Presidente Municipal, cargo que concluirá al término del procedimiento de Ratificación de Mandato.

ATENTAMENTE

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo".

Puerto Vallarta, Jalisco; a 13 de Julio de 2017.

(Rúbrica)

Regidora, Mtra. Magaly Fregoso Ortiz

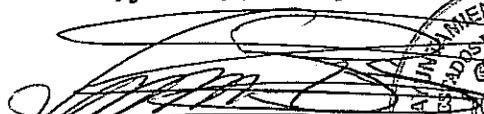
Presidenta de la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana

Notifíquese.-

Atentamente

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política De los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo".

Puerto Vallarta, Jalisco, a 13 de Julio de 2017


Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas
Secretario General



C.o.p.- Archivo

PUERTO VALLARTA

